

EXP.: 30LT/2026 (202507ACM001)
RGM/MRA/ASC/jvp

Unidad administrativa:
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

La disposición adicional vigésima séptima de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público permite, a los órganos de contratación de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y entes locales, concluir de forma conjunta acuerdos marco con el fin de fijar las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de suministro de medicamentos y productos sanitarios que pretendan adjudicar durante un período determinado de tiempo.

Tramitado por el Ministerio de Sanidad el Acuerdo Marco 202507ACM001 para la selección de suministradores de vacunas de calendario y otras y otros productos inmunizantes para determinados órganos de contratación de la Administración General del Estado, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y varias comunidades autónomas, entre ellas la de Madrid, para las anualidades 2027-2028.

Suscrito el 9 de octubre de 2025, documento de adhesión de la Comunidad de Madrid, para articular la vinculación voluntaria de la Comunidad de Madrid al Acuerdo Marco.

Las cantidades recogidas en el documento de adhesión tienen carácter estimativo, pudiendo ser objeto de adaptación en función de nuevas necesidades asistenciales no previstas inicialmente o de modificaciones que pudieran producirse en el calendario de vacunación de la Comunidad de Madrid.

Adjudicado el Acuerdo Marco el 28 de enero de 2026, el Ministerio de Sanidad formalizó los contratos con las empresas licitadoras el 20 y el 23 de febrero de 2026.

El plazo de duración del Acuerdo Marco es de 2 años a partir de la formalización del mismo, con la posibilidad de ampliarlo a través de dos prórrogas de un año cada una.

De conformidad con los artículos 219 y 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la duración de los contratos basados es independiente de la duración del acuerdo marco y se rige por lo previsto en los pliegos reguladores del mismo, quedando la anualidad 2028 amparada por la vigencia del acuerdo marco y, en su caso, por las prórrogas previstas en éste.

Vista la solicitud de la Directora General de Salud Pública, para iniciar el expediente de contratación para poder adquirir las vacunas para las anualidades 2027 y 2028, de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20 y 23, incluidos en el Acuerdo Marco, mediante la suscripción de contratos basados con los adjudicatarios del mismo, justificándose su necesidad en que la vacunación es una medida preventiva que se efectúa sobre la población sana susceptible de enfermar y sobre los grupos de riesgo y es ante todo, una herramienta de actuación de Salud Pública sobre la población, con la que se pretende controlar determinadas enfermedades transmisibles y si es posible eliminarlas o incluso erradicarlas.

La inclusión de los lotes 6, 13 y 20 en este expediente responde a necesidades distintas de las cubiertas por contratos basados previamente tramitados para la anualidad 2026. En particular, los contratos correspondientes a los lotes 6 y 13 estaban destinados exclusivamente a cubrir las necesidades de dicha anualidad, mientras que el lote 20 fue objeto de una contratación específica para atender necesidades urgentes y garantizar la disponibilidad del producto, contemplándose en el presente expediente únicamente las necesidades correspondientes a la anualidad 2028.

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

DISPONGO

PRIMERO. - Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación para formalizar los **CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO 202507ACM001 PARA LA SELECCIÓN DE SUMINISTRADORES DE VACUNAS DE CALENDARIO Y OTRAS Y OTROS PRODUCTOS INMUNIZANTES PARA DETERMINADOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA Y VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20 y 23) PARA LAS ANUALIDADES 2027 y 2028 EN LA COMUNIDAD DE MADRID**, por un importe máximo estimado de **103.492.683,84** euros (4% de IVA incluido), según la siguiente distribución de dosis estimadas:



Comunidad
de Madrid

Lote	Vacuna	Precio SIN IVA	Precio AM IVA	Dosis 2027	Base imponible 2027	IVA 2027	Presupuesto 2027	Dosis 2028	IVA 2028	Presupuesto 2028	Total
1	Vacuna hexavalente frente a hepatitis B, difteria, tétanos, tosferina acelular, poliomielitis inactivada y Haemophilus influenzae tipo b conjugada	29,95 €	31,15 €	120.000	3.594.000,00 €	143.760,00 €	3.737.760,00 €	122.000	146.156,00 €	3.800.056,00 €	7.537.816,00 €
2	Vacuna frente a difteria, tétanos, tosferina acelular y poliomielitis inactivada	23,71 €	24,66 €	30.000	711.300,00 €	28.452,00 €	739.752,00 €	30.000	28.452,00 €	739.752,00 €	1.479.504,00 €
3	Vacuna frente a Haemophilus influenzae tipo b	8,09 €	8,41 €	2.000	16.180,00 €	647,20 €	16.827,20 €	2.000	647,20 €	16.827,20 €	33.654,40 €
4	Vacuna frente a difteria, tétanos, tosferina acelular, de contenido antigénico reducido	14,95 €	15,55 €	50.000	747.500,00 €	29.900,00 €	777.400,00 €	114.000	68.172,00 €	1.772.472,00 €	2.549.872,00 €
5	Vacuna frente a difteria y tétanos, de contenido antigénico reducido	5,59 €	5,81 €	30.000	167.700,00 €	6.708,00 €	174.408,00 €	72.000	16.099,20 €	418.579,20 €	592.987,20 €
6	Vacuna frente a hepatitis B para edad pediátrica	6,58 €	6,84 €	4.700	30.926,00 €	1.237,04 €	32.163,04 €	7.200	1.895,04 €	49.271,04 €	81.434,08 €
7	Vacuna frente a hepatitis B para edad adulta	10,74 €	11,17 €	20.000	214.800,00 €	8.592,00 €	223.392,00 €	48.800	20.964,48 €	545.076,48 €	768.468,48 €
8	Vacuna frente a hepatitis B de alta carga/ayudada para determinados grupos de	91,08 €	94,72 €	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.600	20.401,92 €	530.449,92 €	530.449,92 €
9	Vacuna frente a hepatitis A para edad pediátrica	14,50 €	15,08 €	10.500	152.250,00 €	6.090,00 €	158.340,00 €	24.500	14.210,00 €	369.460,00 €	527.800,00 €
10	Vacuna frente a hepatitis A para adultos	29,00 €	30,16 €	100.000	2.900.000,00 €	116.000,00 €	3.016.000,00 €	94.000	109.040,00 €	2.835.040,00 €	5.851.040,00 €
11	Vacuna frente a sarampión, rubéola y parotiditis	10,80 €	11,23 €	50.000	540.000,00 €	21.600,00 €	561.600,00 €	67.000	28.944,00 €	752.544,00 €	1.314.144,00 €
12	Vacuna frente a varicela	29,07 €	30,23 €	50.000	1.453.500,00 €	58.140,00 €	1.511.640,00 €	87.000	101.163,60 €	2.630.253,60 €	4.141.893,60 €
13	Vacuna frente a sarampión, rubéola, parotiditis y varicela	49,50 €	51,48 €	55.000	2.722.500,00 €	108.900,00 €	2.831.400,00 €	50.000	99.000,00 €	2.574.000,00 €	5.405.400,00 €
14	Vacuna conjugada frente a meningococo C	17,00 €	17,68 €	20.000	340.000,00 €	13.600,00 €	353.600,00 €	0	0,00 €	0,00 €	353.600,00 €
15	Vacuna conjugada frente a meningococo de serogrupos A, C, Y y W	35,00 €	36,40 €	90.000	3.150.000,00 €	126.000,00 €	3.276.000,00 €	155.000	217.000,00 €	5.642.000,00 €	8.918.000,00 €
16	Vacuna conjugada frente a meningococo de serogrupo B	68,00 €	70,72 €	160.000	10.880.000,00 €	435.200,00 €	11.315.200,00 €	165.000	448.800,00 €	11.668.800,00 €	22.984.000,00 €
20	Vacuna frente a rabia	44,08 €	45,84 €	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.800	15.516,16 €	403.420,16 €	403.420,16 €
23	Vacuna frente a herpes zóster	120,25 €	125,06 €	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	320.000	1.539.200,00 €	40.019.200,00 €	40.019.200,00 €



Comunidad
de Madrid

SEGUNDO. - De conformidad con el punto 4.2. “Procedimiento de Contratación” y Anexo IV “Criterios de adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Acuerdo Marco y a propuesta de la Dirección General de Salud Pública, los criterios de adjudicación de los contratos derivados serán los recogidos en el **Protocolo Técnico de Adquisición de Vacunas** emitido por la Directora General de Salud Pública.

Estos criterios se incluirán en el documento de licitación al que se refiere el punto 4.2.1.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Acuerdo Marco.



Madrid, a fecha de firma

LA CONSEJERA DE SANIDAD

Firmado digitalmente por: MARÍA DE FÁTIMA MATUTE TERESA - ***4461**
Fecha: 2026.08.11 14:22